



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0183-R-2020
Piura, 10 de febrero de 2020**

VISTO

El expediente N° 0130-0601-20-6 de fecha 04 de febrero de 2020, que remite el CPC.C. Jorge Eduardo Garcés Agurto Mg., Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2249-R-2019 del 09 de diciembre de 2019, se conformó la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar la evaluación de los hechos que conllevaron a la inexistencia o insuficiencia de sustentación y justificación de los saldos para su regularización, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-EF/5101 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; conforme se detalla a continuación:

- CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto - Director General de Administración de la UNP
- CPC. Karina Galecio Angeldonis - Contadora General de la UNP
- CPC. Danitza Zegarra Jiménez - Jefe de la Oficina de Contabilidad de OCEP
- CPC. Sonia Lizzete Purizaca Martínez - Integradora Contable
- Sr. José Félix López Ruíz - Técnico Contable
- CPC: Jorge Luis Flores Timaná - Jefe de la Oficina de Finanzas

Que, con Oficio N° 0086-DGADM-UNP-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, el Director General de Administración solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 2249-R-2019, en la cual se designó el equipo de trabajo para conformar la comisión para el tratamiento de errores y regularización contable de la Universidad Nacional de Piura, integrada por los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través del Oficio N° 0234-R-2020-UNP del 06 de febrero de 2020, el Rector (e) autoriza se emita la resolución correspondiente, de modificación de la Resolución N° 2249-R-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, con la finalidad de conformar la Comisión para el tratamiento de errores y regularización contable de la Universidad Nacional de Piura, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración mediante Oficio N° 0086-DGADM-UNP-2020;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

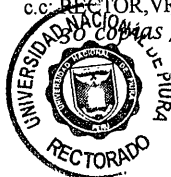
ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 2249-R-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, mediante la cual se conformó la Comisión Técnica de Trabajo, encargada de realizar la evaluación de los hechos que conllevaron a la inexistencia o insuficiencia de sustentación y justificación de los saldos para su regularización, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-EF/5101 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; quedando integrada como se detalla a continuación, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración con Oficio N° 0086-DGADM-UNP-2020:

- | | |
|--|--|
| • CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto | Director General de Administración de la UNP |
| • CPC. Karina Galecio Angeldonis | Contadora General de la UNP |
| • CPC. Danitza Zegarra Jiménez | Jefe de la Oficina de Contabilidad de OCEP |
| • CPC. Sonia Lizzete Purizaca Martínez | Integradora Contable |
| • Sr. José Félix López Ruíz | Técnico Contable |
| • CPC. Jorge Luis Flores Timaná | Jefe de la Oficina de Finanzas |
| • CPC. Aurora Chinga Nolasco | Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria |
| • Sr. Luis Ipanaqué Navarro | Encargado del Almacén Central de la UNP |
| • Ing° Patricia Valdiviezo Criollo | Jefa de Abastecimiento de la UNP |
| • Lic. Luis Calle Estrada | Tesorero de la Of. de Ejecución Presupuestaria UNP |
| • Lic. Yolanda Palacios de Guzmán | Jefe de Caja de la OCEP |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, VR.ACAD.VRI,DGA,INTs (11),OCARH,LEGAJOS(11),CONTADURÍA,ARCHIVO(2).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Adanaqué Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

